



Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 1 de agosto de 2023.

VISTO:

El EXPE: 5450/2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento de Fonoaudiología, solicita ayuda para reparar los auriculares del audiómetro de la Clínica Fonoaudiológica, así como adquirir las orejeras de alta atenuación para vía aérea del audiómetro Kamplex-Interacoustics, incluyendo mano de obra y recambio del cable de la vía aérea.

Que es fundamental destacar que el audiómetro es una herramienta esencial tanto para las prácticas preprofesionales de estudiantes de la Licenciatura en Fonoaudiología, como para los servicios gratuitos que nuestros docentes brindan a la comunidad. Además, su uso permite la realización de actividades de Investigación y Extensión.

Que esta contratación es necesaria para las distintas actividades mencionadas, según lo informado a fs. 7.

Que a fs. 9/10 se adjunta la solicitud de bienes y servicios confeccionada por la Dirección Contable, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100.- (\$221.430,00.-).

Que la Decana autoriza la continuidad del trámite correspondiente, atento a la necesidad de contar con el equipamiento en óptimas condiciones para garantizar las prácticas de los estudiantes, así como la continuidad del servicio que se brinda a la comunidad en su conjunto.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo el servicio solicitado, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas WEB de la Universidad Nacional de San Luis.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Artículo 25 inciso d), apartado 7, ya que se trata de una reparación con examen previo. Es imprescindible realizar este procedimiento para determinar la reparación necesaria, según lo estipulado en el Decreto N.º 1023/2001 P.E.N, art. 13 del DR N.º 1030/2016 P.E.N y OCS N.º 11/2018.



Facultad de Ciencias de la Salud

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta y Clausulas Especiales que obra agregado a fs. 17/39 de las presentes actuaciones, para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N.º 194/2023, con el propósito de contratar el servicio de reparación de los auriculares del audiómetro de la Clínica Fonoaudiológica, así como adquirir las orejeras de alta atenuación para vía aérea del audiómetro Kamplex-Interacoustics, incluyendo mano de obra y recambio del cable de la vía aérea.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección Contable a efectuar el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) N.º 194/2023, con fecha de apertura fijada para el día 2 de agosto de 2023 a las 10:30 horas.

ARTICULO 3º.- Disponer la difusión del llamado a través de la Página WEB de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y así mismo a quien corresponda.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande la presente autorización asciende a la suma aproximada de PESOS DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100.- (\$221.430,00.-). y se imputará oportunamente al Grupo Presupuestario Ejercicio Actual 1088.001.011.000.11.0101.00.07.00.2.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 5º.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

MBS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Administrativa a/c de Infraestructura ROMERO VIEYRA, María Agustina.

Hoja de firmas